

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65597 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 369/2017-N se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Transportes Basalo 2012, S.L., con CIF B15490121, domicilio social en Lugar de Cotón, 6, Parroquia de Cereo, Coristanco, A Coruña.

2º.-Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrada administrador concursal único al economista D. Agustín Santiago Fernández Pérez con despacho profesional en C/ Luciano Caño, 4, 1.º, 15004 A Coruña, e-mail: concurso.basalo2012@insolvency-legal.com, teléfono 981 160 044 y fax 981 145 732

A Coruña, 17 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Fernando Santiso Vázquez.

ID: A170076114-1